

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera  
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010  
NIG: 4109142M20170000404

**Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 162.02/2017. Negociado: 7**  
De: D/ña. HIENIPA SEGURIDAD SL

Procurador/a Sr./a.: PEDRO RUIZ TORRES

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.:

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

### PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO D. JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES.

En Sevilla, a diez de enero de dos mil dieciocho.

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante **diez días** por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo facilitar, en su caso, una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 4665 0000 00 0162 17, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código “00”, de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez

Firma del Letrado Administración de Justicia



Código Seguro de verificación:AanN4MNfIce6vaEuxp8zeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                               |                          |            |
|-------------|-----------------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 10/01/2018 13:55:46 | FECHA                    | 10/01/2018 |
| ID. FIRMA   | ws051.juntadeandalucia.es                     | AanN4MNfIce6vaEuxp8zeA== | PÁGINA 1/1 |



AanN4MNfIce6vaEuxp8zeA==